



DECRETO N° 1799./2019

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud vía correo electrónico de la empresa ESSBIO SA, de fecha 11 de octubre de 2019, en la cual solicitan autorización para intervenir de emergencia calzada de la Avenida Manuel Rodríguez y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Constructora Pacífico Ltda**, el uso de ½ calzada de la Avenida Manuel Rodríguez – altura calle Quintanilla- entre las 20:00 horas del día 11 y hasta las 11:00 horas del día lunes 14 de Octubre 2019.

2) La empresa **Constructora Pacifico Ltda**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/JAE/jae.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMI de Transporte VIII Región del Biobío.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

